



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** José Vicente Ostoich (Legajo 37188) - Licencia

---

**VISTO:** La copia del certificado médico presentado por el Prof. José Vicente Ostoich (Legajo 37188) ante la Dirección de Personal, según consta en el documento electrónico IF-2020-00031330-UNC-PERS#FD, en virtud del cual solicita la extensión de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 13 de abril de 2020 y por el término de noventa días.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 83/2020 se le concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 12 de febrero de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días en el cargo que desempeña en esta Facultad;

Que en atención a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, no resulta posible momentáneamente la tramitación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, por lo que corresponde conceder licencia de acuerdo al certificado presentado por el solicitante, expedido por el profesional Claudio Dubersarsky, Esp. en Oncología Clínica, M.P. 26587-6. El Prof. Ostoich deberá cumplir con dicho requisito una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio.

Que el Prof. José Vicente Ostoich registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la cátedra "A" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con una antigüedad total reconocida de 21 años y 09 meses al 30 de abril de 2020;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCSN° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. **José Vicente Ostoich** (Legajo 37188) desde el 13 de abril de 2020 y hasta el 11 de julio de 2020, por un total de 90 (noventa) días, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. El docente mencionado deberá cumplir con la presentación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas por DNU 297/2020.

**Artículo 2:** Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.